

disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (22,60 por 100), que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto como beneficio industrial, ya que éste es de orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Viuda de Teófilo Serrano González», con domicilio en Tudela, calle de Manresa, número 4, las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media más una Sección Delegada en la plaza de la Magdalena, de Zaragoza, por un importe de 22.760.275,54 pesetas, que resultan de deducir 6.645.765,20 pesetas, equivalente al 22,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 29.406.040,74 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 22.760.275,54 pesetas, base del precio que ha figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 7.545.862,14 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 15.214.413,40 pesetas para el ejercicio de 1968.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 23.518.032,47 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 7.960.843,92 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 15.557.548,55 pesetas para el año 1968.

3.º Que se conceda un plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 2.940.604,07 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 1.176.241,63 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 1.764.362,44 pesetas en concepto de fianza complementaria como garantía necesaria para la adjudicación, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media, masculino, más una Sección Delegada en la plaza de la Magdalena, de Zaragoza.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de diciembre actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel, provincia de idem, por un presupuesto de contrata de 6.634.195,84 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por CYESA («Contratas y Edificaciones, S. L.»), residente en Sagunto, calle General Canino, número 5, que se compromete a realizar las obras con una baja del 11 por 100, equivalente, a 729.761,54 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.904.434,30 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. — Que se adjudiquen definitivamente a CYESA («Contratas y Edificaciones, S. L.»), residente en Sagunto, calle de General Canino, número 5, las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel, provincia de idem, por un importe de 6.103.720,61 pesetas, que resultan de deducir 729.761,54 pesetas, equivalente a un 11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presu-

puesto tipo de 6.634.195,84 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.904.434,31 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.415.432,60 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 3.489.001,70 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.103.720,61 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.534.945,54 pesetas con cargo al crédito 345.611-a del vigente presupuesto y 3.568.775,07 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 265.367,83 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de nuevo edificio para Escuela de Ingeniería Técnico Industrial de Béjar (Salamanca).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de nuevo edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar (Salamanca), por un presupuesto de contrata de 46.191.086,98 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Roán Martínez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», residente en Madrid, avenida de América, número 32, que se compromete a realizar las obras con una baja de 14,02 por 100, equivalente a 6.475.990,37 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 39.715.096,61 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, número 32, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, provincia de Salamanca, por un importe de 39.715.096,61 pesetas, que resultan de deducir 6.475.990,37 pesetas, equivalente a un 14,02 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 46.191.086,98 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 39.715.096,61 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: para 1967, 96.373,73 pesetas; para 1968, 1.689.947,64; para 1969, 18.589.423,90; para 1970, pesetas 19.339.351,34.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 40.911.525,24 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: para 1967, 484.285,19 pesetas; para 1968, 1.724.435,16; para 1969, 18.968.786,67; para 1970, 19.734.018,22 pesetas.

Tercero.—Que con la partida de imprevistos, de 2.369.375,78 pesetas, que se agregará a la última anualidad, el importe total queda fijado en 43.280.901,02 pesetas.

Cuarto.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.847.643,47 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar.